CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
06 JUN. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 11:45

# LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA "UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MAR - UNAM".

El Congresista de la República que suscribe, **WILSON SOTO PALACIOS** y los Congresistas integrantes del Grupo Parlamentario **Acción Popular**, y demás Congresistas firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y conforme los artículos 22° inciso c), 75° y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente iniciativa legislativa:

## FÓRMULA LEGAL

## LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA "UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MAR - UNAM"

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**
**Ha dado la Ley siguiente:**

**Artículo 1. Declaratoria de necesidad pública e interés nacional**
Declárese de necesidad pública e interés nacional la creación de la "Universidad Nacional de la Mar" con personería jurídica de derecho público interno, con sede en capital de la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho.

**Artículo 2. Finalidad**
La presente ley tiene como objetivo garantizar el derecho fundamental a la educación superior universitaria de los estudiantes de la provincia de La Mar y de las zonas del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), y los departamentos de Ayacucho, Cusco, Apurímac, Huancavelica y Junín, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y la Ley N° 28044, la Ley General de Educación.

**Artículo 3. Régimen académico**

La "Universidad Nacional de la Mar - UNAM" estructurará su funcionamiento académico mediante la creación y organización de departamentos académicos, escuelas profesionales, unidades de investigación y unidades de posgrado, aprobadas conforme al establecimiento de su régimen académico.

**Artículo 4. Carreras Profesionales**

La "Universidad Nacional de la Mar - UNAM" cuenta con las siguientes carreras profesionales:

- Carrera Profesional de Agropecuaria.
- Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental.
- Carrera Profesional de Ingeniería en Gestión Empresarial.
- Carrera Profesional de Ingeniería Civil.
- Carrera Profesional de Medicina Veterinaria.
- Carrera Profesional de Educación y Gestión del Aprendizaje.
- Carrera Profesional de Gestión y Políticas Públicas.

La "Universidad Nacional de la Mar - UNAM" podrá ampliar su oferta educativa en función de la necesidad local, regional y nacional, sujetas a los estándares y requisitos establecidos por las disposiciones legales.

## DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

**PRIMERA. – Del financiamiento**

El Ministerio de Economía y Finanzas, en estrecha coordinación con el Ministerio de Educación, el Gobierno Regional del Ayacucho y la Municipalidad Provincial de La Mar, asignan los recursos necesarios y progresivos para asegurar el funcionamiento de la "Universidad Nacional de la Mar - UNAM"

**SEGUNDA. – De la Comisión Organizadora**

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, designará a la Comisión Organizadora encargada de elaborar y gestionar los instrumentos necesarios para el funcionamiento de la universidad, en estricto cumplimiento de la normativa vigente.

Lima, junio 2024

# LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA "UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MAR - UNAM".

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ESPINOZA VARGAS Jhaec Darwin FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 05/06/2024 17:15:56-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: DOROTEO CARBAJO Raul Felipe FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/06/2024 11:02:20-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: SOTO PALACIOS Wilson FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/06/2024 16:47:44-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CORDERO JON TAY LUIS GUSTAVO FIR 15300817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/06/2024 10:33:56-0500

.....

**WILSON SOTO PALACIOS**
**Congresista de la República**

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VERGARA MENDOZA Elvis Heman FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 05/06/2024 17:21:32-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VERGARA MENDOZA Elvis Heman FAU 20161749126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/06/2024 17:21:46-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ARAGON CARREÑO Luis Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/06/2024 17:25:25-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **10** de **JUNIO** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 8081/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.**

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

# I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

## 2.1. Antecedentes

La Provincia La Mar, situada en el corazón del sur peruano y enclavada dentro del Departamento de Ayacucho, emerge como un bastión histórico cuyo nombre rinde homenaje al eminente mariscal José de La Mar. Esta región limita al norte y al este con el departamento del Cusco, al sur con Apurímac, y al oeste con las provincias de Huamanga y Huanta.

La elección del nombre de esta provincia no es casual; es un tributo a la valentía y al legado del mariscal José de La Mar, una figura emblemática que se destacó en la gesta heroica de la memorable Batalla de Ayacucho y que fue presidente de la nación en dos ocasiones.

La creación de esta entidad provincial se inscribe en la gestión del renombrado mariscal Ramón Castilla. En respuesta al clamor del pueblo del valle de Torobamba, el Congreso de la República, mediante el Decreto Ley N.º 6551, dictado el 18 de marzo de 1861, consagró la creación de La Mar como provincia dentro del Departamento de Ayacucho. Esta trascendental decisión fue rubricada por el presidente Castilla el 30 de marzo de ese mismo año, marcando así el inicio de una nueva era para esta región.



Con una extensión de 4392,15 km², la Provincia La Mar se despliega en 15 distritos, albergando una población estimada de aproximadamente 85,000 habitantes. Esta diversidad geográfica y cultural se complementa con un compromiso sólido con la educación y el desarrollo comunitario.

En el ámbito educativo, La Mar alberga una población estudiantil de aproximadamente 2525 alumnos, apoyados por un cuerpo docente compuesto por alrededor de 220 profesionales. Estos datos, proporcionados por ESCALE y el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), reflejan el compromiso de la comunidad educativa con el desarrollo y la formación de las nuevas generaciones en esta provincia de la región ayacuchana.

wsoto@congreso.gob.pe
www.congreso.gob.pe

Edificio Fernando Belaúnde Terry - Jirón Huallaga N° 368, Oficina 302 – Lima
Central Telefónica: 311-7777 Anexo: 7218

Además de su riqueza histórica y educativa, la provincia es conocida por sus paisajes naturales y su patrimonio cultural, que incluyen tradiciones ancestrales y festividades locales que refuerzan su identidad y cohesión social. La combinación de su legado histórico, su dinamismo educativo y su riqueza cultural hacen de La Mar una provincia con un profundo sentido de identidad y un futuro prometedor.

## 2.2. Antecedentes Legislativos

Esta propuesta legislativa aun no cuenta con normas precedentes directos, pero se nutre de argumentos y fundamentos expuestos en proyectos de ley anteriores que buscan establecer universidades. Entre estos se encuentran los Proyectos de Ley N° 5416/2020-CR, 7386/2020-CR, 8099/2020-CR y 1565/2021-CR. Además, se han incorporado análisis, estudios y fundamentos de diversas instituciones y organizaciones sociales para fortalecer esta iniciativa.

La creación de la "Universidad Nacional de La Mar - UNAM" responde a una necesidad genuina de las localidades ubicadas en el Valle de Torobamba y áreas adyacentes de la provincia de La Mar, en Ayacucho. Esta necesidad también se extiende a regiones vecinas como Cusco, Huancavelica, Junín y Apurímac, incluyendo la zona denominada VRAEM (Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro).



En el contexto de un enfoque de desarrollo integral, la dimensión educativa se erige como un pilar fundamental. Las actividades económicas predominantes en esta región son la agricultura, la ganadería, y el cultivo de frutas, cacao, café y otros productos agrícolas. Sin embargo, la falta de un centro universitario ha perpetuado problemas como el desempleo, la informalidad, la migración y la pobreza.

Fortalecer y democratizar el acceso a la educación superior es crucial para dinamizar la economía regional y abordar estos problemas de manera integral. La creación de la Universidad Nacional de La Mar permitirá ofrecer programas académicos y de investigación que respondan a las necesidades específicas de la región, proporcionando a los jóvenes la formación necesaria para contribuir al desarrollo de sus comunidades y la mejora de su calidad de vida.

wsoto@congreso.gob.pe
www.congreso.gob.pe

Edificio Fernando Belaúnde Terry - Jirón Huallaga N° 368, Oficina 302 – Lima
Central Telefónica: 311-7777 Anexo: 7218

La universidad también será un motor de innovación y desarrollo tecnológico, apoyando directamente a las industrias locales. Esto no solo beneficiará a los estudiantes y sus familias, sino que también impulsará el crecimiento económico sostenible en toda la región. Además, la presencia de una universidad puede fomentar la colaboración entre sectores públicos y privados, creando sinergias que potencien el desarrollo social y económico.

Finalmente, la creación de la "Universidad Nacional de La Mar - UNAM" es una respuesta estratégica y necesaria para las localidades del Valle de Torobamba y sus alrededores. Esta propuesta no solo aborda la carencia de educación superior en la región, sino que también tiene el potencial de transformar el panorama económico y social. Al ofrecer acceso a educación de calidad, se espera reducir las tasas de desempleo, informalidad y migración, mejorando así la calidad de vida de sus habitantes.

Esta iniciativa es particularmente crucial en una provincia que ha vivido los años más difíciles del terror[1], donde las comunidades han demostrado una notable capacidad de resiliencia y supervivencia. La falta de un centro de educación superior ha sido un factor que ha contribuido a la perpetuación de la pobreza y la marginación. Al establecer la UNAM, se pretende formar profesionales que sean no solo competentes en sus campos, sino también conscientes de su herencia cultural y comprometidos con el desarrollo de sus comunidades.



La UNAM se propone ser un faro de esperanza y progreso, integrando el conocimiento académico con la rica herencia cultural de la región. Los futuros profesionales formados en esta universidad serán herederos de culturas milenarias, con profundas raíces en sus costumbres y tradiciones. Esto no solo contribuirá al desarrollo económico, sino también al fortalecimiento de la identidad cultural y la cohesión social.

En ese sentido, la creación de la Universidad Nacional de La Mar - UNAM es una medida estratégica que promete no solo llenar un vacío educativo, sino también impulsar un desarrollo sostenible y equitativo en la región. La universidad será un centro de formación y

[1] *La CVR ha constatado que el conflicto armado interno que vivió el Perú entre 1980 y 2000 constituyó el episodio de violencia más intenso, más extenso y más prolongado de toda la historia de la República. Asimismo, que fue un conflicto que reveló brechas y desencuentros profundos y dolorosos en la sociedad peruana. https://www.justiciaviva.org.pe/comision/pjycvr/actuacionpj/informe/conclusiones.pdf*

profesionalización para el cambio, proporcionando a las nuevas generaciones las herramientas necesarias para construir un futuro más próspero y digno, honrando al mismo tiempo sus ancestrales tradiciones y costumbres.

**2.3. Aspectos Legales**

El Tribunal Constitucional, como se evidencia en la Sentencia del Expediente Nº 00966-2016-PA/TC, ha delineado los elementos constitucionalmente protegidos del derecho a la educación, entre los cuales se encuentran el acceso a una educación adecuada, la libertad de enseñanza, la elección libre del centro educativo, el respeto a la libertad de conciencia de los estudiantes, la identidad de los educandos y un trato psicológico y físico apropiado, así como la libertad de cátedra y de establecer centros educativos y universidades.

Este marco constitucional ha sido desarrollado por el Tribunal Constitucional en la Sentencia del Expediente Nº 00091-2005-AA/TC, donde se enfatiza que el derecho a la educación debe cumplir con tres características interdependientes y fundamentales:



1. **Disponibilidad**: Garantizar infraestructuras educativas adecuadas, asegurando instituciones y programas en cantidad suficiente en todo el territorio nacional, sin dejar en el olvido a regiones como la Provincia de La Mar.
2. **Accesibilidad**: Asegurar que estas instituciones sean accesibles sin discriminación, incluyendo la no discriminación, accesibilidad material y económica.
3. **Aceptabilidad**: Exigir que la educación, incluyendo planes de estudios y métodos pedagógicos, sea culturalmente pertinente y de alta calidad.

El Tribunal Constitucional, como máximo intérprete de la Constitución, ha establecido que la calidad de la educación universitaria y la función de la SUNEDU deben alinearse con principios fundamentales que abarcan a toda la comunidad universitaria. Esto se ha dictaminado en las Sentencias de los Expedientes Nº 0014-2014-P1/TC, 0016-2014-PI/TC, 0019-2014-P1/TC y 0007-2015-PI/TC (Caso Ley Universitaria I). En estas sentencias, se resalta la importancia del desarrollo cognitivo del estudiante y la formación en valores como indicadores clave de calidad educativa.

En concordancia con estas directrices, el gobierno, como coordinador de la política educativa, tiene la responsabilidad de establecer los lineamientos generales de los planes de estudio y supervisar la calidad de la educación, tal como se destaca en la Sentencia del Expediente Nº 04138-2016-PA/TC.

Es esencial priorizar el interés superior del niño, como enfatiza el Tribunal Constitucional en la Sentencia del Expediente Nº 05515-2016-PA/TC, lo que implica garantizar su protección especial en la elaboración e implementación de políticas públicas. Además, es crucial que estas políticas aborden el desarrollo económico y social del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), considerando su situación de vulnerabilidad y su lucha contra el narcoterrorismo.

En este contexto, la provincia de La Mar enfrenta desafíos significativos, como la falta de universidades locales y la emigración de jóvenes en busca de oportunidades educativas y laborales. Para abordar esta situación, proponemos la integración del "Instituto de Educación Superior Tecnológico Público - San Miguel" a la nueva "Universidad Nacional de La Mar - UNAM", ampliando su oferta académica para satisfacer las necesidades de la población estudiantil.



Esta ampliación incluiría carreras como Agropecuaria, Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Empresarial, Ingeniería Civil, Medicina Veterinaria, Educación y Gestión del Aprendizaje, y Gestión y Políticas Públicas, con la posibilidad de añadir otras según la demanda. Este paso contribuirá al desarrollo integral de la provincia y al fortalecimiento de su comunidad educativa.

La creación de la UNAM no solo es una respuesta a la carencia de educación superior en la región, sino que también tiene el potencial de transformar el panorama económico y social, reduciendo las tasas de desempleo, informalidad y migración, y mejorando la calidad de vida de sus habitantes. En los años más difíciles del terror, las comunidades han sobrevivido y no se desea que sean nuevamente desplazadas por la ausencia de un centro de educación superior que pueda formar a sus profesionales como herederos de culturas milenarias y ricas en sus costumbres. La UNAM será un faro de esperanza y progreso, integrando el conocimiento académico con la rica herencia cultural de la región, y

proporcionando a las nuevas generaciones las herramientas necesarias para construir un futuro más próspero y digno.

Según el reciente informe del Instituto Peruano de Economía (IPE), que presenta el Índice de Competitividad Regional - INCORE 2023[2], el departamento de Ayacucho ha registrado notables progresos. Sin embargo, preocupa que estos avances no estén siendo equitativamente distribuidos ni atendidos en las provincias alejadas de la capital regional. Por ende, esta iniciativa se propone legislar la creación de un centro universitario que aborde las disparidades sociales existentes y, sobre todo, capacite a los jóvenes de estas áreas periféricas.

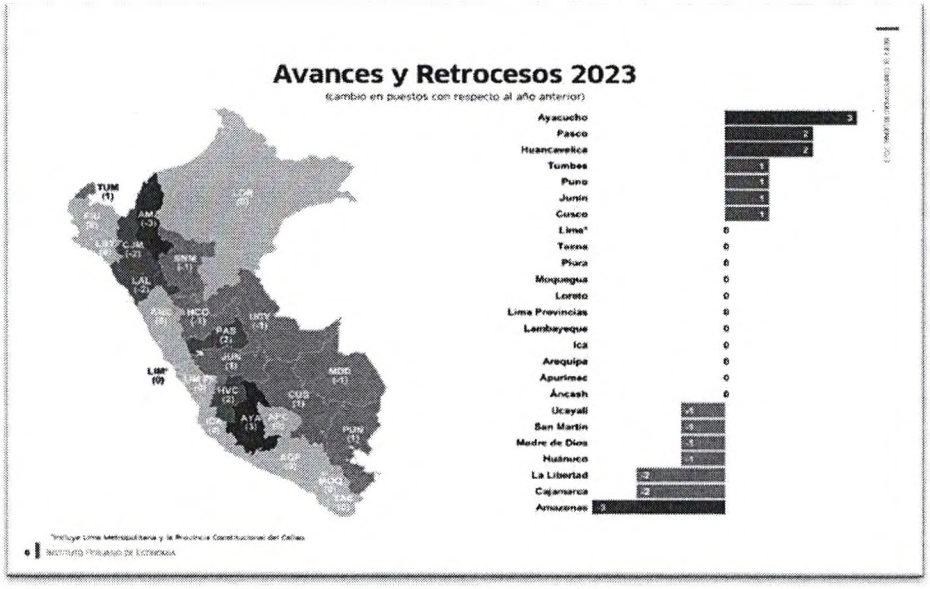


Fuente: Índice de Competitividad Regional –INCORE 2023.

En la actualidad, muchos jóvenes se ven obligados a migrar hacia la capital de su región, Huamanga, o hacia la centralista capital de Lima, como únicas alternativas para acceder a la educación superior. Esta migración conlleva desafíos significativos, ya que a menudo enfrentan dificultades para completar sus estudios debido a la falta de apoyo parental. Además, se enfrentan a la escasez de oportunidades laborales significativas y, en muchos casos, a la exposición a trabajos forzados o situaciones de explotación, lo que agrava aún más su situación. Esta realidad lleva a muchos jóvenes a abandonar sus aspiraciones universitarias debido a la falta de recursos para sostener su educación.

[2] https://incoreperu.pe/portal/index.php/ediciones-anteriores/item/17-incore-edicion-2023



wsoto@congreso.gob.pe
www.congreso.gob.pe

Edificio Fernando Belaúnde Terry - Jirón Huallaga N° 368, Oficina 302 – Lima
Central Telefónica: 311-7777 Anexo: 7218

Por otro lado, los últimos informes emitidos por el INEI subrayan la preocupante situación que enfrenta la región de Ayacucho, la cual se encuentra entre las áreas más rezagadas del país. A pesar de los esfuerzos por fomentar su desarrollo, Ayacucho sigue estancada, sin lograr avances significativos, como se muestra claramente en el cuadro adjunto, donde su condición se destaca en rojo. Este panorama resalta la urgente necesidad de implementar medidas efectivas para mejorar su situación socioeconómica.

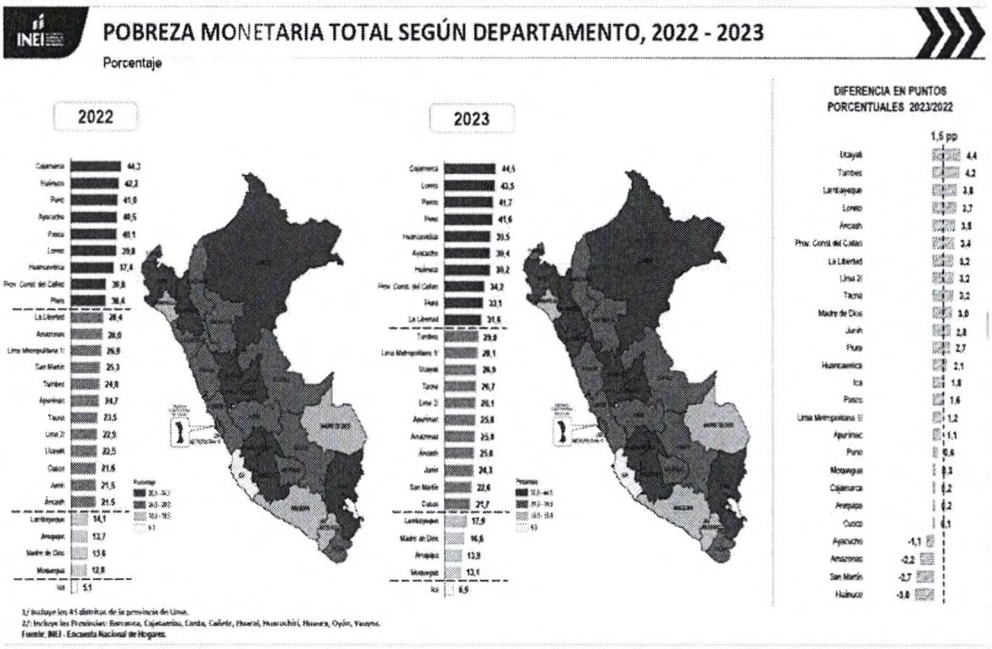


Fuente: INEI

En este contexto, la educación con visión de futuro emerge como un pilar fundamental para combatir la pobreza. Es crucial reconocer que la formación universitaria constituye un elemento clave para elevar el nivel de vida y superar la pobreza extrema que afecta a nuestra región, y particularmente a la provincia de La Mar. Invertir en educación debe ser una prioridad, ya que es un medio efectivo para impulsar el progreso y el bienestar de nuestra comunidad.

La implementación de programas educativos sólidos y accesibles no solo proporcionará a los jóvenes las herramientas necesarias para su desarrollo personal y profesional, sino que también contribuirá al crecimiento económico y social de toda la región. Por lo tanto, es imperativo que se priorice la inversión en educación para asegurar un futuro más próspero y equitativo para todos los habitantes de Ayacucho.



wsoto@congreso.gob.pe
www.congreso.gob.pe

Edificio Fernando Belaúnde Terry - Jirón Huallaga N° 368, Oficina 302 – Lima
Central Telefónica: 311-7777 Anexo: 7218

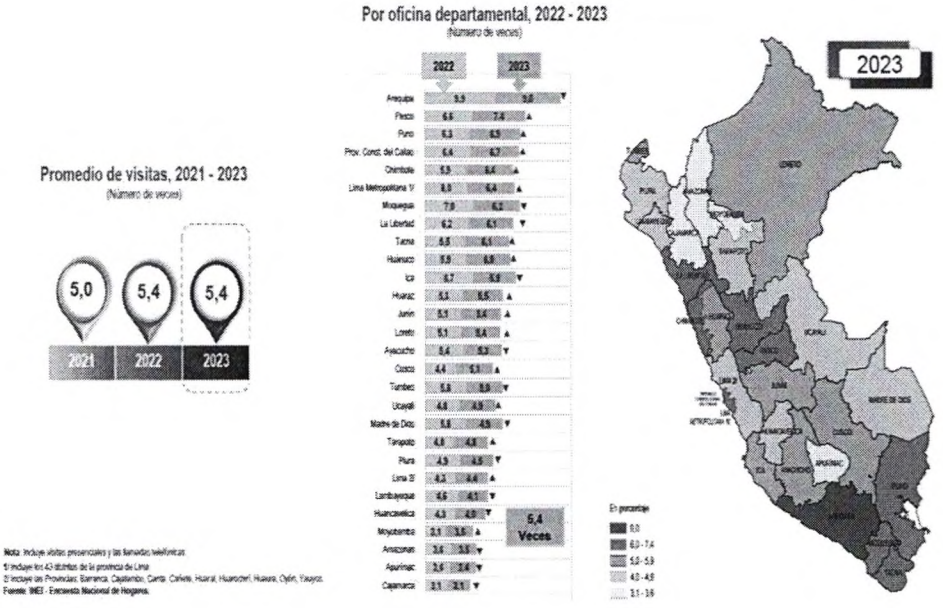


Fuente: INEI

## 2.4 Amparo Constitucional

Es relevante resaltar que la Constitución de 1993, en su artículo 13, establece que "*La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo*". De esto se infiere que la educación, para ser efectiva, debe ser de alta calidad, lo que implica contar con infraestructura adecuada, tecnología y profesorado calificado.

La Ley General de Educación, Ley N° 28044, en su artículo 3 (*"La educación como derecho"*), establece que *"La educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a la educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo"*. Este artículo confirma que la educación es un derecho fundamental tanto para las personas como para la sociedad en su conjunto, y el Estado está obligado a proporcionar educación de alta calidad que sea accesible para todos, una disposición que lamentablemente no se cumple en la actualidad.



wsoto@congreso.gob.pe
www.congreso.gob.pe

Edificio Fernando Belaúnde Terry - Jirón Huallaga N° 368, Oficina 302 – Lima
Central Telefónica: 311-7777 Anexo: 7218

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en vigencia desde el 3 de enero de 1976, establece en su artículo 13 que *"Los Estados Partes [...] reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales".* Este pacto es considerado por el Tribunal Constitucional para reconocer el derecho fundamental a la educación.

En el expediente N° 00853-2015-PA/TC, el Tribunal Constitucional fundamenta el derecho a la educación como base para el libre desarrollo de la persona humana y establece que el Estado debe brindar el servicio educativo bajo ciertas condiciones, como disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad, entre otras. Se ordena al Ministerio de Educación que progresivamente cumpla con implementar estos requisitos mínimos para no vulnerar el derecho de los estudiantes.

Desde una perspectiva doctrinaria, la educación se considera un derecho humano inherente que el Estado debe proporcionar de manera óptima, a través de instituciones tanto públicas como privadas, para promover el crecimiento personal de los estudiantes y contribuir al desarrollo social, político y económico de la comunidad. Esto permite que los estudiantes puedan realizar sus aspiraciones personales y sociales.



La Constitución Política del Perú establece que la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística, y la investigación científica y tecnológica. Además, garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades pueden ser promovidas por entidades públicas o privadas, y la ley establece las condiciones para su funcionamiento. Cada universidad goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rige por sus propios estatutos dentro del marco de la Constitución y las leyes.

A pesar de los esfuerzos del Estado para abordar la deficiencia en la prestación del servicio de educación universitaria en el Vraem, estos esfuerzos no son suficientes y, en algunos casos, pueden ser discriminatorios, ya que privilegian a ciertos estudiantes bajo

consideraciones específicas a las que no pueden acceder los estudiantes de los sectores más desfavorecidos.

En este contexto, con esta iniciativa buscamos destacar la importancia de que las autoridades gubernamentales consideren la creación de una ciudad universitaria. Esto sería fundamental para brindar una educación de calidad a la población estudiantil y a los jóvenes que desean desarrollar sus habilidades académicas. Además, esta medida contribuiría a evitar la migración de estudiantes y promover el desarrollo local de 15 distritos de la provincia La Mar en esta región de Ayacucho.

## II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La presente iniciativa legislativa de declaración tiene como objetivo fundamental instar al Poder Ejecutivo, en coordinación con los Ministerios de Educación y de Economía y Finanzas, así como con el gobierno regional de Ayacucho, a adoptar medidas concretas y prioritarias para materializar la creación de la "*UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MAR*".



Es esencial subrayar que esta propuesta de iniciativa legislativa no vulnera ni contradice ninguna disposición constitucional o legal vigente, encontrándose plenamente alineada con el marco normativo nacional. Por el contrario, busca fortalecer y potenciar el cumplimiento de los principios y derechos consagrados en nuestra Carta Magna y en la legislación vigente, especialmente en lo que respecta al derecho a la educación y al desarrollo regional equitativo.

Además de ello, esta iniciativa reconoce la importancia estratégica de la educación superior como motor de desarrollo social, económico y cultural en las comunidades, y específicamente en la provincia de La Mar y zonas circundantes. Por tanto, su implementación contribuirá significativamente a cerrar brechas educativas y promover la inclusión social y el progreso en esta región.

Asimismo, se enfatiza en que la creación de la "*UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MAR*" no solo constituirá un avance en términos de acceso a la educación superior, sino que también impulsará la generación de conocimiento, la investigación y la innovación, así

como la formación de profesionales altamente capacitados que contribuyan al desarrollo sostenible de la región y del país en su conjunto.

Por lo tanto, esta iniciativa legislativa representa un llamado urgente a las autoridades competentes para que actúen de manera proactiva y decidida en la materialización de este proyecto, reconociendo su importancia estratégica para el desarrollo integral y la prosperidad de la provincia de La Mar y de toda la región de Ayacucho.

## III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El presente Proyecto de Ley no representa un costo adicional para el Estado, ya que, en calidad de ley de declaración, tiene como propósito exhortar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y el Ministerio de Economía y Finanzas, a emprender acciones con miras a establecer la "*UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MAR - UNAM*". Este paso es fundamental para asegurar y priorizar el acceso a la educación universitaria de los estudiantes tanto de la provincia de La Mar en Ayacucho como de las áreas circundantes del VRAEM.



La creación de esta institución educativa tendría un impacto sustancial en el progreso económico y social de esta destacada provincia, dado que la presencia de profesionales locales contribuiría a elevar el nivel de vida de las familias y la comunidad en su conjunto.

Además, la operatividad de la universidad sería provechosa para el Estado al fortalecer su prestigio al alcanzar regiones que históricamente han sido desatendidas en el país.

La sociedad en su totalidad se vería beneficiada, ya que, a través de la investigación llevada a cabo por la universidad, podrían surgir alternativas al cultivo de la hoja de coca, fomentando así el desarrollo de la agricultura como actividad principal. De igual forma, se podría mejorar la infraestructura y disminuir las disparidades sociales, incluyendo la mejora de las vías de comunicación y la atención médica, lo que contribuiría al bienestar general de la población.

## IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

El presente Proyecto de Ley se encuentra dentro del Acuerdo Nacional referidas a las siguientes Políticas de Estado.

"10. Reducción de la pobreza

Nos comprometemos a dar prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas. Asimismo, nos comprometemos a combatir la discriminación por razones de inequidad entre hombres y mujeres, origen étnico, raza, edad, credo o discapacidad. En tal sentido, privilegiaremos la asistencia a los grupos en extrema pobreza, excluidos y vulnerables

11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación

Nos comprometemos a dar prioridad efectiva a la promoción de la igualdad de oportunidades, reconociendo que en nuestro país existen diversas expresiones de discriminación e inequidad social, en particular contra la mujer, la infancia, los adultos mayores, las personas integrantes de comunidades étnicas, los discapacitados y las personas desprovistas de sustento, entre otras. La reducción y posterior erradicación de estas expresiones de desigualdad requieren temporalmente de acciones afirmativas del Estado y de la sociedad, aplicando políticas y estableciendo mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas para toda la población.

12. Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de calidad y Promoción y Defensa de la cultura y del Deporte.

Nos comprometemos a garantizar el acceso universal e irrestricto a una educación integral, pública, gratuita y de calidad que promueva la equidad entre hombres y mujeres, afiance los valores democráticos y prepare ciudadanos y ciudadanas para su incorporación activa a la vida social. Reconoceremos la autonomía en la gestión de cada escuela, en el marco



wsoto@congreso.gob.pe
www.congreso.gob.pe

Edificio Fernando Belaúnde Terry - Jirón Huallaga N° 368, Oficina 302 – Lima
Central Telefónica: 311-7777 Anexo: 7218

de un modelo educativo nacional y descentralizado, inclusivo y de salidas múltiples. La educación peruana

pondrá énfasis en valores éticos, sociales y culturales, en el desarrollo de una conciencia ecológica y en la incorporación de las personas con discapacidad.

20. Desarrollo de la ciencia y la tecnología

Nos comprometemos a fortalecer la capacidad del país para generar y utilizar conocimientos científicos y tecnológicos, para desarrollar los recursos humanos y para mejorar la gestión de los recursos naturales y la competitividad de las empresas. De igual manera, nos comprometemos a incrementar las actividades de investigación y el control de los resultados obtenidos, evaluándolos debida y puntualmente. Nos comprometemos también a asignar mayores recursos financieros mediante concursos públicos de méritos que conduzcan a la selección de los mejores investigadores y proyectos, así como a proteger la propiedad intelectual.



27. Erradicación de la producción, el tráfico y el consumo ilegal de drogas

Nos comprometemos a adoptar una política integral contra las drogas que, sobre la base de principios éticos y valores sociales, esté compuesta por elementos educacionales, económicos, comerciales, punitivos, de salud pública y de control. Nos comprometemos también a generar y apoyar programas eficientes de cultivo alternativo de productos rentables y los que estén destinados al uso benéfico de la hoja de coca, sistemas de interdicción para eliminar el tráfico ilegal de drogas y campañas destinadas a erradicar su consumo. Atenderemos además la situación y las necesidades de las poblaciones más afectadas por el narcotráfico y la salud de las personas afectadas por su consumo.

30. Eliminación del terrorismo y afirmación de la Reconciliación Nacional

Nos comprometemos a eliminar el terrorismo con una estrategia integral para su erradicación, observando la plena vigencia de los derechos humanos y el debido proceso,

al mismo tiempo, continuar con la reconciliación nacional bajo el convencimiento que sólo en un clima de paz y concordia el Perú derrotará la pobreza y alcanzará el bienestar"[3].



[3] https://acuerdonacional.pe/foro-del-acuerdo-nacional/

wsoto@congreso.gob.pe
www.congreso.gob.pe

Edificio Fernando Belaúnde Terry - Jirón Huallaga N° 368, Oficina 302 – Lima
Central Telefónica: 311-7777 Anexo: 7218